



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por medio de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Cultura, se informe respecto a los Programas ejecutados por el Ministerio:

- A) Si hubo o no presentación de proyectos a la VI Convocatoria de la Red Nacional de Puntos de Cultura realizadas en 2020 para algunas ciudades y localidades de la provincia del Chubut, como por ejemplo Gaiman, Dolavon, Rawson, Sarmiento, Trelew, Trevelín.
- B) Si dentro del Programa “Impulsar” no hubo presentación de proyectos de las ciudades con mayor población de la Provincia del Chubut.

En ambos casos y de haber existido presentaciones explicar las causas de los rechazos.

Dip. Ignacio A. Torres



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Por Resolución de la Secretaría de Cultura de la Nación N° 2641/11, fue creado el PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA, con el objeto de fortalecer y consolidar el trabajo de las Organizaciones Sociales Comunitarias y las Comunidades Indígenas de todo el Territorio Nacional, promoviendo la inclusión social, las identidades locales, la participación popular y el desarrollo regional a través del arte y la cultura.

Así mismo, a través de la Resolución 222/2020 del mismo Ministerio, se realizó la Sexta Convocatoria Nacional del Programa Puntos de Cultura destinando la suma de Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000) en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio establecido por el Poder Ejecutivo Nacional durante el año 2020 y con normativa emitida por cada Provincia en el marco de sus competencias. Los Espacios Culturales beneficiados de la Sexta Convocatoria Nacional fueron publicados por el enlace del Ministerio¹.

Existen varias ciudades y localidades de la Provincia del Chubut que no figuran en dicho listado, como por ejemplo Gaiman, Dolavon, Rawson, Sarmiento, Trelew, Trevelín, a pesar que la Resolución establece que podrán aplicar Nuevos Puntos de Cultura a los ya existentes. Llama la atención que no figuren, cuando tienen una vasta actividad socio cultural a nivel provincial. Siendo que el mismo está dirigido a organizaciones sociales, sin fines de lucro, regularmente constituidas bajo cualquiera de las modalidades admitidas por la legislación vigente (asociaciones, fundaciones, mutuales, cooperativas) que deseen implementar un proyecto en algunas de las ONCE (11) líneas previstas, e incorporarse a la RED NACIONAL DE PUNTOS DE CULTURA con un Tope de Financiamiento de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000.-).

Por otra parte, el Programa Impulsar del Ministerio de Cultura, creado para el sostenimiento para la cultura del espectáculo en vivo, destinado a mitigar el impacto de la suspensión de las funciones programadas de música en vivo, teatro, circo o danza en el marco de la pandemia de COVID 19. En el listado de beneficiarios publicados por el enlace del Ministerio², no existe ninguna institución de la Provincia del Chubut siendo que al menos cuatro (4) entidades que cuentan con la capacidad requerida para aplicar como

¹ Enlace: <https://www.cultura.gob.ar/fondo-desarrollar-300-espacios-culturales-fueron-beneficiados-en-la-te-9836/>

² <https://www.cultura.gob.ar/se-anunciaron-los-beneficiarios-del-programa-impulsar-10563/>



H. Cámara de Diputados de la Nación

beneficiarios del programa. En ciudades importantes con instalaciones de magnitud que permiten el aforo cuidado como lo son las ciudades de Comodoro Rivadavia y Trelew.

La misión del Ministerio de Cultura de la Nación consiste en formular y ejecutar políticas públicas destinadas a estimular y promover la actividad cultural en todas sus formas, según los principios rectores de protección de la diversidad cultural y de género, de la libertad en la expresión de las disciplinas artísticas, de la inclusión de los sectores más desfavorecidos de la sociedad y de la democratización del acceso a los bienes y servicios culturales a nivel federal.

De acuerdo a los listados publicados considero que no existe una democratización del acceso a los bienes y servicios culturales a nivel federal, por lo cual solicito a mis colegas acompañen el presente Proyecto de Resolución.

Dip. Ignacio A. Torres